

NUEVO BANCO DE

SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTOR TITULAR

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de Autoridades" (CUIJ 21-05203257-9), que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación-, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 04 de Marzo de 2020 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., se aprobó la designación de un nuevo Director Titular de la Institución en la persona del Sr. JORGE ALBERTO ROVERA, argentino, con fecha de nacimiento el día 20 de Marzo de 1950, viudo, jubilado, con domicilio en calle General Mosconi n° 104 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, con documento Nacional de Identidad n° 7.675.267 y CUIT 20-7675267-3; lo que se publica a los fines legales

Santa Fe, de Julio de 2020. Fdo. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 421926 Ag. 3

LAS DOS M S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "LAS DOS M S.R.L. s/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" (CUIJ 21-05203001-0) de trámite por ante éste Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación y se hace saber: Que con fecha 19 de marzo de 2020 el Señor ENRIQUE EDUARDO MANGIATERRA, argentino, empleado, casado con Susana Alicia Corvi, nacido el día 14 de febrero de 1964, con domicilio en la zona urbana de la Localidad de Matilde, Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal con Documento Nacional de Identidad n° 16.445.511; vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital social, es decir la cantidad de cincuenta (50) cuotas de pesos un mil (\$. 1.000,00) valor nominal cada una de ellas de la sociedad "LAS DOS M S.R.L. , de conformidad con el contrato social inscripto bajo el n° 1559 al folio 250 del Libro 16 de S.R.L. del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en fecha 10 de septiembre de 2008 el Señor JUAN CARLOS CEAGLIO, argentino, nacido el día 19 de diciembre de 1959, productor agropecuario, casado con Mónica Silvia Kehn, con domicilio en calle Mendoza s/n de la Localidad de Matilde, Provincia de Santa Fe, y quien acredita su identidad personal con Documento Nacional de Identidad n° 13.779.761 (CUIT 20-13779761-6). El señor LUIS ALBERTO MARIONI, argentino, nacido el día 10 de Noviembre de 1958, empleado, casado con María Ester Clementino, con domicilio en calle Italia n° 1377, de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal con Documento Nacional de Identidad n° 12.545.158, continuará como gerente de la sociedad, en la forma y condiciones acordadas mediante acta n° 8

de fecha 2 de noviembre de 2019, e inscripta bajo el n° 634 año folio 110 del libro 19 de S.R.L. con fecha 06 de diciembre de 2019, en el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe. Que en virtud de la cesión se modifica la "Clausula Cuarta" del contrato originario de "Las Dos M S.R.L.", que quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, correspondiendo a Luis Alberto Marioni la cantidad de cincuenta (50) cuotas valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00) cada una de ellas, es decir pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y a Juan Carlos Ceaglio la cantidad de cincuenta (50) cuotas valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00) cada una de ellas, es decir pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).- Asimismo los socios han resuelto modificar el domicilio social, fijándolo en calle Italia n° 1377 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y en consecuencia modificar la clausula "Primera" del contrato, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Primero: Nombre y Domicilio: La Sociedad se denomina "LAS DOS M S.R.L. y tiene su domicilio social sito en calle Italia n° 1377, de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe". Lo que se publica a los efectos legales.-

\$ 130 421928 Ag. 3

AGUAS DEL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

28 de Mayo de 2020

Renovación del directorio. El cual queda compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Fernandez Gabriel German - DNI 20.745.515 Argentino Soltero - Nacido el 29/05/1969
Comerciante - Domiciliado en Avda del Rosario 670

Director Suplente: Forchino Ana Maria - LC 4.438.695 - Argentino Casada en primeras nupcias con Luis Gabriel Fernandez Nacida el 08/07/1945 - Comerciante - Domiciliada en Avda del Rosario 670

Por el termino de 3 (tres) ejercicios de acuerdo a lo previsto en el Art. 9 del estatuto.

\$ 45 420665 Ag. 3

C-TREE S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 20 de abril de 2020, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará

bajo la denominación de "C-TREE" S.R.L., cuyos socios son SALVARREGUY DAMIAN JESUS, D.N.I. 28.276.00 C.U.I.T.: 23-28276050-9, Argentino, nacido el 27 de Junio de 1980, con domicilio en calle Rodriguez 161, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de profesión Contador Público, estado civil Casado en primeras nupcias con Melisa Zulato DNI 28.771.977; LEVY MARIANO ADRIAN, Argentino, D.N.I: 25.712.926, C.U.I.T.: 20-25.712.926-9, nacido el 11 de MAYO de 1977, de profesión contador Público con domicilio en calle Rodriguez 1062 10mo piso Depto. B, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, estado civil Soltero. Su plazo de duración es de 40 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, de Comercio. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: Prestación de Servicios: Prestación integral de servicios de Administración, Servicios Contables, de planificación Fiscal, de Auditoría. Asesoramiento en dichas áreas.

Proyectos de Inversión: Podrá ofrecer a terceros y difundir por distintos medios alternativas de inversión y carteras de inversión, planificar, estructurar y gestionar proyectos de inversión, en el país y en el exterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos, especialmente de fideicomiso, ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y fideicomisaria.

Mandataria: el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones que se relacionen específicamente con su objeto social. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por, profesionales con título habilitante. Podrá crear sucursales y/o subsidiarias dentro del país y en el exterior. Asimismo la sociedad podrá ser representante, o mandatario de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y/o servicios que resulten convenientes para el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contra obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) dividido en DOS MIL (200.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una. La administración de la sociedad está a cargo de 1 (uno) o más gerentes socios o no. Se hace saber que se ha fijado el número de gerentes en uno y se ha designado a LEVY MARIANO ADRIAN D.N.I: 25.712.926. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año.

\$ 75 420905 Ag. 3

COMBUSTIBLES ARTEAGA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 24 de JUNIO de 2020.

REACTIVACIÓN: 10 años contados desde la fecha de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público.

AUMENTO DE CAPITAL: A la suma de \$ 450.000 dividido en 45.000 cuotas de \$ 10 V.N. cada una.

SEDE SOCIAL: Se fija Sede Social en Boulevard Rogelio Nardi 180, de la localidad de ARTEAGA.

ROSARIO, 13 de julio de 2020.

\$ 45 420954 Ag. 3

CORPUS ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

SEDE SOCIAL

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 21 del 10 de enero de 2020 se procede a la designación del directorio, y por Acta de Directorio N° 83 del 10 de octubre de 2019 se notifica la nueva sede social, de acuerdo al siguiente detalle: 1- Directorio:

DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Bruno Antonio Coloccini, argentino, nacido el 03 de Junio de 1981, D.N.I. N° 28.824.323, CUIT 23-28824323-9, estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Juan B Justo 1250 de la ciudad de Rosario; VICEPRESIDENTE: Coloccini Antonio Domingo, argentino, nacido el 03 de Junio de 1940, D.N.I. N° 6.177.019, CUIT 20.06177019-5, estado civil viudo, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Juan B Justo 1250 de la ciudad de Rosario; DIRECTOR TITULAR: Marcelo Rischmann Raifin, argentino, nacido el 18 de Abril de 1974, D.N.I. N° 23.967.017, CUIT 20.23967017.3, estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Necochea 1455 Piso 3 pto A de la ciudad de Rosario; DIRECTOR SUPLENTE: María Lourdes Cariello, argentina, nacida el 06 de Septiembre de 1983, D.N.I. N° 30.431.567, CUIT 27-30431567-4, estado civil casada, de profesión agente de viajes, domiciliado en calle Juan B Justo 1250 de la ciudad de Rosario.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Juan B. Justo N° 1250 de la ciudad de Rosario.

La duración del designado directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2022.

2- Sede Social: Juan B Justo N° 1250 de la ciudad de Rosario.

\$ 80 420719 Ag. 3

DINABEAT S.R.L.

INSCRIPCIÓN ESTATUTO

1. SOCIOS: doña MARIA CLAUDIA MARRACINO, argentina, nacida el 02/02/1988, titular del D.N.I. N° 32.424.648, CUIT: 27-32424648-0, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, soltera, domiciliada en calle Córdoba N° 1983, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y doña ROSANNA JOSEFINA RECCHIA argentina, nacida el 27/08/1955, titular del D.N.I. N° 11.790.336, CUIT: 27-11790336-8, de profesión Bioquímica, casada en primeas nupcias con José María Marracino, domiciliada en Córdoba N° 1983, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2. FECHA DE CONSTITUCION: 07/07/2020.

3. RAZON SOCIAL: DINABEAT S.R.L.

4. DOMICILIO: en calle Córdoba N° 1983, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: A) La venta al por mayor y menor, distribución, importación, exportación, mantenimiento y servicio de todo tipo de productos y servicios relacionados con la informática y las telecomunicaciones tanto en lo referente a hardware como a software y a Internet, así como la distribución y venta de cualquier producto y servicio a través de Internet, instalaciones eléctricas y electrónicas. B) Consultoría, capacitaciones empresariales y e-learning, publicidad digital y eCommerce, servicios de programación.

6. DURACION: El término de duración de la Sociedad se fija en 99 (noventa y nueve).

7. CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en 3000 (tres mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

8. FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo del socio ROSANNA JOSEFINA RECCHIA quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad.

10. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 420927 Ag. 3

ESTACION DE SERVICIO

INTEGRAL S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que en la ciudad de Elortondo, Provincia de Santa Fe, a los 25 de marzo de 2020

por Asamblea General Ordinaria de "Estación de Servicio Integral S.A.", CUIT 30-70765247-7, sita en calle Italia y 9 de Julio de Elortondo, Provincia de Santa Fe, con la asistencia de la totalidad de los accionistas que reúnen la totalidad del capital social, Sres. Guillermo Raúl Manassero, argentino, nacido el 03-08-1974. DNI 24.105.111, CUIT 20-24105111-1, soltero y Nilda Cristina Bagaloni, argentina, nacida el 30-01-1955, DNI 11.483.572, CUIT 27-11483572-8, viuda de Raúl Omar Manassero, ambos domiciliados en calle 9 de Julio 560 de Elortondo, resuelven la designación del siguiente Directorio: Como Director Titular y Presidente a Ivan Oscar Diez, DNI 24.868.123, CUIT 20-24868123-4, argentino, nacido el 07-11-1975, soltero, comerciante, con domicilio en calle Italia 1199 de Elortondo, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente a Alicia Susana Benetti, DNI 24.384.659, CUIT 27-24384659-0, argentina, nacida el 12-02-1975 soltera, ama de casa, con domicilio en calle Maipú 394 de Elortondo, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan el cargo y se fija además el domicilio especial a los señores directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la normativa de sociedades comerciales, según los denunciados en los datos personales.

Rosario, 14 de Junio de 2020.

\$ 53 420940 Ag. 3

EL ROBLE EMPRENDIMIENTOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar ordenado en los autos EL ROBLE EMPRENDIMIENTOS S.A. S/DIRECTORIO, Expte. CUIJ Nro. 21-05516686-9/2020, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber:

Según Asamblea General Extraordinaria Nro. 24 de fecha 13 de Abril de 2020 se dispuso nombramiento del directorio por un nuevo período de tres años, quedando conformado de la siguiente manera: Director General: FERNÁNDEZ BANTLE, Diego; D.N.I. N° 12.480.296; casado; mayor de edad; argentino; empresario; con domicilio en calle San Lorenzo 722 p. 1 dpto. A de Rosario; CUIT/CIUL N° 20-12480296-3.

Director Suplente: LEGUIZAMÓN, Florencia; D.N.I. N° 17.793.335; casada; mayor de edad; argentina; empresaria; con domicilio en calle San Lorenzo 722 p. 1 dpto. A de Rosario; CUIT/CIUL N° 2717793335-5. Domicilio constituido por los directores: San Lorenzo 722 p. 1 dpto. A de Rosario.

\$ 45 420950 Ag. 3

EL ATARDECER S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 06 de julio de 2020, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORA TITULAR: Susana Elsa Foppoli, argentina, D.N.I. N° 4.213.005, CUIT N° 27-04213005-8, nacida el 16 de agosto de 1941, estado civil viuda, domiciliada en Avda. Fuerza Área N° 2350 de la ciudad de Funes, de profesión escribana jubilada; a cargo de la Presidencia.

DIRECTOR SUPLENTE: Alfredo Javier Benzo, argentino, D.N.I. N° 22.535.236, CUIT N° 20-22535236-5, nacido el 26 de diciembre de 1971, estado civil casado en primeras nupcias con Ana Cristina Abbate, de profesión Licenciado en Sistemas y Master en Finanzas, domiciliado en calle Riobamba N° 67 de la ciudad de Rosario.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en San José N° 3637 de Funes.

La duración del nuevo Directorio alcanza los próximos tres (3) ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse 31/12/2022.

\$ 60 420722 Ag. 3

"FORBIO S.A."

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha Instrumento de Constitución: 17 de Diciembre de 2019.

Plazo de duración: 99 años desde su inscripción.

\$ 45 420834 Ag. 3

HATHOR S.A.

NUEVO DIRECTORIO

En expediente 291/19 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo, del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Dra María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado por decreto de fecha de fecha 30/06/20, la publicación de

edictos en el Boletín Oficial a los efectos de hacer saber que: HATHOR S.A. inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el Tomo 80, Folio 5783 Nro. 313, con fecha 4 de Agosto de 1.999 y según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 70 de fecha 2 de enero de 2019, decide con presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y por unanimidad la renovación y determinación de cantidad de miembros que integrarán el Directorio durante el próximo período de dos (2) ejercicios económicos, quedando conformado con tres (3) miembros titulares y uno (1) suplente, a saber:

Presidente: Micaela Gutierrez, D.N.I. N° 27.243.045, CUIT N° 23-27243045-4, apellido materno Tirelli, argentina, nacida el 29 de Junio de 1979, casada en primeras nupcias con Gustavo Horacio Dulcich, domiciliada en calle 2 de Abril N° 830 de Venado Tuerto - Santa Fe.

Vice-Presidente: Lidia Candotti, D.N.I. N° 3.746.020, CUIT N° 27-03746020-1, apellido materno Díaz, argentina, nacida el 11 de febrero de 1938, divorciada, domiciliada en calle Jerónimo Salguero N° 3031 piso 17C de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. Bs. As.

Director Titular: Ernesto Orlando Magurno, D.N.I. N° 13.706.865, CUIT N° 20-13706865-7, apellido materno Romero, argentino, nacido el 05 de noviembre de 1957, casado en primeras nupcias con Alejandra Beatriz Agostinelli, empleado, domiciliado en calle Sarmiento N° 858 de Santa Isabel - Santa Fe.

Director Suplente: Gustavo Horacio Dulcich, D.N.I. N° 23.392.474, CUIT N° 20-23392474-2, apellido materno Gracia, argentino, nacido el 22 de abril de 1974, divorciado, casado en segundas nupcias con Micaela Gutierrez, empleado, domiciliado en calle 2 de Abril N° 830 de Venado Tuerto - Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. VENADO TUERTO, 30 de JUNIO de 2020.-

§ 284 420897 Ag. 3 Ag. 7

INGELMECANIC S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Director Suplente: Romina Marisa Dosso, divorciada, empleada, argentina, domiciliada en Colon 2360 - Dto. 4° 3, todos de Rosario.

§ 45 420801 Ag. 3

INNOVAVISTA SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de Instrumento: 12 de junio de 2020.

Cedente: FABIAN ARIEL OLIVA, argentino, edad 37 años, nacido el 21 de mayo de 1983, D.N.I. 30.097.343, C.U.I.T. 20-30097343-5, Ingeniero en Sistemas de Información, casado, domicilio Marcos Paz 3975, Rosario

Cesionario: MARIANO DANIEL TROFFE, argentino, edad 39 años, nacido el 11 de agosto de 1980, D.N.I. 28.276.568, C.U.I.T. 20-28276568-4, Ingeniero en Sistemas, de Información, casado, domicilio Cafferata 1552, Rosario y el Sr. ALEJANDRO FIORE, argentino, edad 37 años, nacido el 27 de febrero de 1983, D.N.I. 29.928.831, C.U.I.T. 20-29928831-6, Ingeniero en Sistemas de Información, soltero, domicilio San Lorenzo 2715 2 "C", Rosario.

El CEDENTE cede y transfiere a favor de los CESIONARIOS, quienes aceptan de conformidad, la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, la cantidad de 600 cuotas sociales, de acuerdo al siguiente reparto: FABIAN ARIEL OLIVA cede a MARIANO DANIEL TROFFE, trescientas (300) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), y a ALEJANDRO FIORE le cede las restantes trescientas (300) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$ 100), o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000)."

CLAUSULA DE CAPITAL MODIFICADA: QUINTO: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), divididos en mil ochocientas (1.800) cuotas, de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MARIANO DANIEL TROFFE, novecientas (900) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$ 100), o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000), que representan el 50% del capital social y se encuentran integradas en su totalidad a la fecha de la presente cesión y ALEJANDRO FIORE, novecientas (900) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$ 100), o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000), que representan el 50% del capital social y que también se encuentran integradas en su totalidad a la fecha de la presente cesión.

PRECIO: El precio de la presente cesión se pacta en la suma de pesos sesenta mil

GERENTES: Los Sres MARIANO DANIEL TROFFE, D.N.I. 28.276.568 y ALEJANDRO FIORE, D.N.I. 29.928.831 continúan como socios gerentes de la sociedad.

SEDE SOCIAL: Cafferata 1552 Dto. 5 de la ciudad de Rosario.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 75 420958 Ag. 3

LORD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 04 de marzo de 2020, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: PABLO ARIEL BRUNI DNI N° 25.524.233, Vicepresidente: CRISTIAN JAVIER BRUNI DNI N° 24.322.521, Director

Suplente: ADRIAN ANIBAL AIMOLA DNI N° 25.161.295. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Ruta 345 N° 4444 Unid 293 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 420915 Ag. 3

LON HEAD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 08/06/2020

Se decidió modificar el objeto social quedando redactado el artículo tercero de la sig. manera:

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

1.- Venta de máquinas, equipos, material descartable e implementos de uso médico y paramédico.

2.- Comercialización, diseño y/o fabricación de prendas de vestir y accesorios. Comercialización de muebles, artículos de decoración y del hogar y juguetería.

A tales efectos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, obligaciones, importar y exportar y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por estos estatutos. Luego de un debate se pasa a considerar este punto del orden d el que es aprobado por unanimidad.

Se cambió la sede social y la composición de la gerencia.

1.- En cumplimiento del artículo primero del contrato social de LION HEAD S.R.L., proceden a fijar el nuevo domicilio social en Colón 1329 5to A de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe.

II.- En relación a la Renuncia de la socia gerente ANA BELEN VAN BROOCK, se procede a la elección del socio gerente, luego de una deliberación y por unanimidad, se designa al señor, NANUEL NICOLAS D'ANGELO, D.N.I. 37.334.2515 CUIT 20-37334251-4, nacido el 30/07/1993, de estado civil soltero, de profesión comerciante, argentino, quien fija domicilio especial en Hilarión de la Quintana 1268 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 60 420967 Ag. 3

LION HEAD SRL

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha del instrumento: 05/06/2020

Se realiza la cesión de las cuotas sociales de la siguiente manera:

El señor LOPEZ, PABLO EZEQUIEL, argentino, soltero, de apellido materno Szymk, nacido el 2 de Noviembre 1980, D.N.I. 28.463.862, CUIT 20-28463862-03 de profesión comerciante con domicilio en Viena 6654 Versalles, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vende, cede, y transfiere la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 200.- (doscientos pesos) cada una que representan un total de \$ 100.000. (cien mil pesos), que tiene y le corresponden en la sociedad LION HEAD S.R.L, al señor NAHUEL NICOLAS D' ANGELO, D.N.I. 37.334.251, CUIT 20- 37334251-4, nacido el 30/07/1993, de estado civil soltero, de profesión comerciante, argentino, con domicilio en Hilarión de la Quintana 1268 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 420966 Ag. 3

ONETICK S.A.

ESTATUTO

Por instrumento constitutivo de fecha 13 de marzo de 2020, el Sr. Carlos Alberto Francoli, DNI 12.865.256, CUIT 20-12865256-7, nacido el 20 de febrero de 1957, argentino, contador público, divorciado en primeras nupcias con Miriam Cristina Tallión, DNI 12.335.961, con domicilio en calle Corrientes 1870, piso 12, dpto. A) de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Bruno Claudio Vignolo, DNI 23.344.805, CUIT 20-23344805-3, nacido el 14 de septiembre de 1973, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con Juliana Sanchez, DNI 23.586.112, con domicilio en calle Dr. Franzini 2844 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, celebraron el contrato social de ONETICK S.A.

Domicilio de la sociedad: Corrientes 1870, piso 12, dpto. A) de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Objeto: La Sociedad tiene por objeto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nro. 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) Texto Ordenado 2013 (N.T. 2013) y las que en el futuro las modifiquen, sustituyan o complementen, actuar como Agente de Negociación y Agente de Liquidación y Compensación Propio (ALyC). - En el marco de su actuación como ALyC, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades, tanto para su cartera propia como para terceros clientes: a) Brindar asesoramiento respecto de inversiones en el mercado de capitales. b) Actuar en la colocación primaria ingresando ofertas y en la negociación secundaria registrando operaciones a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados por esta Comisión, e intervenir en la liquidación y compensación de las operaciones concertadas. c) Cursar órdenes, conforme las pautas establecidas por la Comisión Nacional de Valores, para realizar operaciones de compra y/o venta en el exterior de instrumentos financieros. A los fines de la realización del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o

reglamentos de orden público, o del presente Estatuto.

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años.

Capital Social: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

Administración: entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) miembros, quienes durarán en sus cargos tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Por lo menos uno (1) de sus miembros, deberá reunir los requisitos de idoneidad que fije la Comisión Nacional de Valores. Los directores permanecerán en su cargo hasta ser reemplazados, aun cuando el término de su elección hubiese expirado.

Administradores: Director Titular y Presidente, Sr. Carlos A. Francioli, DNI 12.865.256; Director Titular y Vicepresidente, Sr. Bruno Claudio Vignolo, DNI 23.344.805; Directora Suplente, Sánchez Juliana, 23.586.112.

Fiscalización: a cargo de los accionistas.

Representación legal: estará a cargo del presidente del Directorio.

Fecha del cierre del ejercicio económico: treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

\$ 50 420727 Ag. 3

Oxiser S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, el 28/05/2020, los socios de "Oxiser S.R.L.", CUIT.: 30-71119740-7, inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario deciden modificar su contrato social de la manera siguiente:

Primera: El señor Ricardo Gabriel LÓPEZ vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son quince (15) de un valor de pesos mil (\$ 1.000) cada una y que totalizan pesos quince mil (\$ 15.000) de la manera en que se detalla:

a) la cantidad de DOCE (12) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000) cada cuota, que totaliza un capital de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) al señor CARLOS ALBERTO REY, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Graciela Aída Ledesma, nacido el 30 de enero de 1962, DNI 14.510.356, CUIT 20-14510356-9, de actividad comerciante, con domicilio en calle Punta Lara 553, Casa 9, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien este acepta de plena conformidad. La venta, cesión y transferencia de las cuotas anteriormente citadas, se realiza en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) en dinero efectivo que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

b) la cantidad de TRES (03) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000) cada cuota, que totaliza un

capital de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a la señora GRACIELA AIDA LEDESMA, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Rey, nacida el 01 de octubre de 1959, DNI 1 3.504.686, CUIT 27-13504686-3, de actividad comerciante, con domicilio en Castellanos 102, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, quien acepta de plena conformidad. La venta, cesión y transferencia de dicha cuota, se realiza en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), en dinero efectivo que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Esta transferencia involucra ceder todo interés que tenga la cedente, incluso sus créditos en cuenta particular, declarando que nada tiene para reclamar por concepto alguno a la Sociedad.

Segunda: Se decide modificar la redacción de la cláusula QUINTA del Contrato Social quedando así:

"QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000) dividido en treinta (30) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio CARLOS ALBERTO REY suscribe veintisiete (27) cuotas de capital o sea la suma de pesos veintisiete mil (\$ 27.000,00), y la socia GRACIELA AIDA LEDESMA suscribe TRES (3) cuotas de capital representativos de pesos TRES MIL (\$ 3.000,00). El capital así suscripto se encuentra totalmente integrado.

Tercera: El socio Ricardo Gabriel LÓPEZ renuncia expresamente al cargo de socio Gerente de la firma. Esta es aceptada de manera unánime.

Se conviene en que, desde ahora, el socio CARLOS ALBERTO REY se desempeñe como Socio Gerente, quien a su vez acepta su designación: A tal fin se decide modificar la redacción de la cláusula SEXTA del contrato constitutivo, quedando como sigue:

"SEXTA: Administración y representación: Estará a cargo de un Socio-Gerente, para lo cual se designa en este acto al socio CARLOS ALBERTO REY, al que se enviste como gerente y actuará en forma individual e indistinta, obligando a la sociedad por los actos que suscribo invocando su condición de tal usando su propia firma, precedida del sello con la denominación social. El socio gerente podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para desenvolver los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda o cualquier clase de entidad financiera; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, con la limitación de no comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, en negociaciones incompatibles a su objeto social en provecho particular de los socios o en garantía de terceros."

Cuarta: Se confirman y ratifican las demás cláusulas no modificadas por este acto expresamente como así también todas las operaciones realizadas por la Sociedad hasta la fecha, que lo socios declaran conocer en todos sus detalles.

PROPEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. RAZÓN SOCIAL: PROPEL S.R.L.
 2. FECHA DEL INSTRUMENTO MODIFICATORIO: 08/05/2020.
 3. PRORROGA AL 10/05/2030 (20 AÑOS) AUMENTO DE CAPITAL \$ 300.000 (30.000) \$ 10 C/U.
 5. CAMBIO SEDE: AV. LAS PALMERAS 1452. PEREZ.
- \$ 45 420925 Ag. 3

PRATTO CONSTRUCCIONES S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del estatuto: 09/03/2020

Socio constituyente Gabriel Carlos Pratto, DNI 24.105.132, CUIT 20-24105132-4, con domicilio real en Moreno 985 de la ciudad de Elortondo Departamento General López, provincia de Santa Fe, nacido el 11/10/1974, de estado civil casado, sexo masculino, de profesión comerciante

Denominación: PRATTO CONSTRUCCIONES S.A.S.

Domicilio Social: Pellegrini 540, Elortondo, Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

Fabricación, elaboración, y comercialización de todo tipo de hormigones. Fabricación de premoldeados de cemento. La Construcción de estructuras de hormigón, demolición y construcciones civiles.

La compra venta, cría y engorde de ganado bovino. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), representado por cincuenta mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia ó impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular y Representante: GABRIEL CARLOS PRATTO DNI 24.105.132 CUIT 20-24105132-4

Suplente: MARIA SILVINA MORETTI DNI 26.073.839 CUIT 27-26073839-4

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.

\$ 75 420969 Ag. 3

P & M DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Pablo PORTA, D.N.I. N° 20.409.290, CUIT 20-20409290-8, argentino, abogado, nacido el 02 de Octubre de 1968, de estado civil casado en primeras en primeras nupcias con Silvia Nora Lemos, con domicilio en la calle Gallo N° 1070 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Guillermo Gerardo MARTÍNEZ, D.N.I. N° 23.760.372, C.U.I.T. 23-23760372-9, argentino, comerciante, nacido en el 02 de Marzo de 1974, de estado civil casado en primeras en primeras nupcias con Julieta Gabriela Ghiglione, con domicilio en la calle San Juan N° 2585 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, por medio de Contrato Social de fecha 09 del mes de diciembre de 2019 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de P & M DESARROLLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo el domicilio de la sociedad: calle Ibarlucea N° 206 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de desarrollos inmobiliarios, tanto de índole civiles como comercial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una. En fecha 08 de Julio de 2020, se designó a Pablo PORTA, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 20.409.290, y a Guillermo Gerardo MARTÍNEZ, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 23.760.372, para ocupar el cargo de Socios Gerentes, ejerciendo la administración, y teniendo uso de la firma social, y la dirección de la sociedad, mientras que se ha designado a Leandro Porta, D.N.I. N° 27.093.055, para la representación legal de la sociedad. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 420892 Ag. 3

PEUMA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados: "PEUMA S.R.L. S/Cesión Cuotas" (Expte. N° 73212019 - CUIJ 21-05791974-1).- Por decreto de fecha 10 de junio de 2020 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 17 de diciembre de 2020 se reúnen los señores María Florencia Amelong, D.N.I. N° 24.566.766, de 45 años, comerciante, nacida el 17 de junio de 1975 y Martín Víctor Peisino, D.N.I. N° 20.195.660, de 51 años, comerciante, casados entre sí, domiciliados en calle Los Chingolos N° 1172 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y los señores Ricardo Julián Debonis, D.N.I. N° 21.417.046, de 50 años de edad, divorciado, comerciante, fecha de nacimiento 27 de mayo de 1.970 y Matías Debonis, D.N.I. N° 43.579.520; de 19 años, comerciante, nacido el 20 de agosto de 2001, ambos domiciliados en calle Moreno N° 1745 también de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; resuelven y convienen la cesión de cuotas respecto de la sociedad PEUMA S.R.L., cuyo contrato social se encuentra inscripto en Contratos al Tomo 11, Folio 139, Nro. 2189, en fecha 14 de noviembre de 2013 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por lo que acuerdan y se da a conocer que la señora María Florencia Amelong le cede y transfiere al señor Ricardo Julián Debonis la cantidad de Seiscientas sesenta y cinco (665) cuotas sociales; que la señora María Florencia Amelong le cede y transfiere al señor Matías Debonis la cantidad de Treinta y cinco (35) cuotas sociales; el señor Martín Víctor Peisino le cede y transfiere al señor Ricardo Julián Debonis la cantidad de Seiscientas sesenta y cinco (665) cuotas sociales y el señor Martín Víctor Peisino le cede y transfiere al señor Matías Debonis la cantidad de Treinta y cinco (35) cuotas sociales. El valor de cada cuota social es de Pesos Diez (\$ 100) cada una. Se efectúa esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales por el precio total de Pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000). Se acuerda que la Administración, Dirección y Representación de PEUMA S.R.L. quedará a cargo de los señores Ricardo Julián Debonis y Matías Debonis, acorde la cesión realizada, quedando la cláusula sexta redactada de la siguiente manera: "La Cedente María Florencia Amelong a partir de éste acto renuncia expresamente a su designación como Gerente de la sociedad PEUMA S.R.L., acorde a lo estipulado en el acta acuerdo de fecha 08 de octubre de 2013. Las partes acuerdan que a partir de la suscripción del presente anexo la Administración, Dirección y Representación de la sociedad denominada PEUMA S.R.L. estará a cargo de "Los Cesionarios ", pudiendo actuar como gerente en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, todo en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Fdo. Dra. María Julia Petracco, Secretaria".

\$ 180 420959 Ag. 3

RIBERA LITORAL SERVICIOS PORTUARIOS

CONTRATOS

Socios: ARIEL FERNANDO MASE, DNI N° 23.790.367, CUIT/CUIL 20-23790367-7, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Castro, Karina del Valle, DNI 23.760.032, de profesión Contador Público, mayor de edad, nacido el 10 de enero de 1974, con domicilio en calle Río Negro 2844, de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe; y MIGUEL ANGEL ALVAREZ, DNI 08.464.684, CUIT/CUIL 23-08464684-9, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión comerciante, mayor de edad, nacido el 06 de mayo de 1951, con domicilio en calle Diagonal 73, N° 426, de la ciudad de La Plata, Buenos Aires.

Fecha del Instrumento: 15/01/2020

Sede social: Río Negro 2844, de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

Representación legal: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o «gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: está a cargo de todos los socios.

Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, al Sr. ARIEL FERNANDO MASE.

Objeto social: gerenciamiento de obras y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades portuarias, ya sea dentro del ámbito nacional como internacional.

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Capital social: Se fija en la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000), representado en Doscientos mil (200.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Disolución y Liquidación: a cargo de el/los gerente/s en ejercicio, de acuerdo a los arts. 101 a 112 de la Ley 19.550.

\$ 65 420957 Ag. 3

RINESI PROPIEDADES S.R.L.

CONSTITUCIÓN - DOMICILIO

En relación a RINESI PROPIEDADES S.R.L., Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas socias son Andrea Rinesi, nacida el 4 de octubre de 1961, DNI 14.510.495, CUIT 27-14510495-0, argentina, divorciada, con domicilio en calle Güemes 2153 P11 de Rosario, comerciante; Julia Boglioli, nacida el 12 de junio de 1988, DNI 33.562.424, CUIT 27-33562424-1, argentina, soltera, con domicilio en

calle Urquiza 843 P7 de Rosario, comerciante; Mariana Boglioli, nacida el 26 de enero de 1991, DNI 35.584.464, CUIT 27-35584464-7, argentina, soltera, con domicilio en calle Urquiza 843 P7 de Rosario, comerciante, y Paula Boglioli, nacida el 13 de septiembre de 1996, DNI 39.951.279, CUIT 23-39951279-7, argentina, soltera, con domicilio en calle Güemes 2153 P11 de Rosario, comerciante, y rectificando el domicilio declarado en el edicto publicado en el trámite de su constitución, se manifiesta:

Domicilio: Se fija en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y establecen su sede social en calle Córdoba 836 Piso 1 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 420951 Ag. 3

**"SUN ARAS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA"**

PRORROGA. AUMENTO DE CAPITAL

En la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Enero de 2020, entre los señores: CELINA MARIA AZAR, argentina, mayor de edad, nacida el 29 de marzo de 1970, , DNI nro. 21.379.908, CUIT 27-21379908.31 casada en primeras nupcias con Marcelo Luis Moretti, de profesión comerciante, domiciliada realmente en calle Mendoza nro. 1858 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y MARCELO LUIS MORETTI, argentino, mayor de edad, nacido el 13 de agosto de 1963, DNI nro. 14.765.783, CUIT 20147657839, casado en primeras nupcias con Celina María Azar, ingeniero, domiciliado realmente en calle Mendoza 1858 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de SUN ARAS Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en Contratos el 19 de Enero de 2010, al tomo 161, folio 1213, nro. 92, han resuelto:

PRIMERO: Prórroga: Los socios por unanimidad deciden prorrogar el Contrato Social por el término de treinta (30) años desde su vencimiento, es decir hasta el 19 de Enero de 2050, quedando la cláusula segunda del contrato social redactado de la siguiente manera: **SEGUNDA:** Duración, El término de duración de la sociedad se fija en 30 años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 19 de Enero de 2020 y hasta el 19 de Enero de 2050.

SEGUNDO: Aumento del Capital: Las partes convienen de común acuerdo aumentar el capital social que es de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), en la suma de 200.000,00 (pesos doscientos mil). Este aumento dividido en 2.000 (mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una. La Sra. CELINA MARIA AZAR, suscribe la cantidad de 1.000 (mil) cuotas y el Sr. MARCELO LUIS MORETTI suscribe la cantidad de 1.000 (mil) cuotas. Dicho aumento es suscripto e integrado por los socios en iguales proporciones a su participación societaria. La integración del aumento del capital social .se realiza mediante la capitalización de la cuenta resultados no asignados por \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil).

En virtud del aumento aprobado, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: **CUARTA: CAPITAL:** El Capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien)

cada una, que son suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: CELINA MARIA AZAR: 1.500 cuotas de capital por un total de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil)., y MARCELO LUIS MORETTI: 1.500 cuotas de capital por un total de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil), el Capital Social se encuentra totalmente integrado.

TERCERO: Ratificación: Se ratifican las demás cláusulas del contrato social no modificadas por este acto.

\$ 85 420963 Ag. 3

SALOMON SUPPLIERS S. R. L.

CONTRATO

1. Datos Socios: Juan Domingo SALOMON, argentino, D.N.I. 22.391.408, CUIT.: 20-22391408-0, nacido el 19 de Mayo de 1969, casado en primeras nupcias con Verónica Andrea Migliaro, de profesión comerciante, domiciliado en calle Álvarez Condarco 1255 Bis, Rosario, Santa Fe y Verónica Andrea MIGLIARO, argentina, D.N.I. 22.175.542, CUIT.: 27-22175542-7, nacida el 02 de Agosto de 1971, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Domingo Salomon, con domicilio particular en calle Álvarez Condarco 1255 Bis, Rosario, Santa Fe.

2. Fecha Contrato Social: 05 de JUNIO de 2020.

3. Denominación: "SALOMON SUPPLIERS Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4. Domicilio: Pacto Federal 8535, Rosario, Santa Fe.

5. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la prestación de servicios de proveedor marítimo, incluyéndose él aprovisionamiento de mercaderías comestibles, combustibles e insumos en general, la reparación, limpieza y pintura, el alquiler de equipos de comunicación y de video, así como cualquier otro tipo de servicio de provisiones y de depositario. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6. Duración: Veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Suscrito: trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Juan Domingo SALOMON, suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000); y la socia Verónica Andrea MIGLIARO suscribe sesenta (60) cuotas de capital representativas de pesos sesenta mil (\$ 60.000). La integración de las mismas se ha realizado en un veinticinco por ciento (25 %) en este acto y en efectivo, debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor a los doce meses y en efectivo, a contar de la fecha del presente

contrato.

8. Administración: Se designa al socio Juan Domingo SALOMON, al que se enviste como "Gerente" y actuará en forma individual e indistinta.

9. Representación Legal: Juan Domingo SALOMON.

10. Cierre Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

11. Fiscalización, resoluciones sociales: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por art. 160 de la ley N° 19.550 y sus modificatorias y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19550.

\$ 90 420894 Ag. 3

3F DESARROLLOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público, se hace saber:

En reunión de Asamblea se decidió por unanimidad agregar una actividad a la sociedad relacionada a la importación de productos y/o partes afines a la construcción, energía sustentable, electrónica, computación y telefonía para el ensamble, armado y venta de los mismos de productos de electrónica, computación y telefonía. Y aumentar el capital en pesos trescientos mil (\$ 300.000) como consecuencia del anexo de actividad.

Quedando en consecuencia las cláusulas del contrato social a los que se hace referencia redactados de la siguiente manera:

CUARTA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación comercial de un negocio dedicado a la construcción, civiles e industriales, de viviendas, edificios de todo tipo, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal y en general, la ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, sometiendo al régimen de propiedad horizontal, y su comercialización; montaje en obra de estructuras y/o elementos premoldeados, fabricación, comercialización o transformación de productos y servicios para la construcción. Proyectar, calcular, dirigir, administrar y realizar obras públicas o privadas, construcción de viviendas en general, puentes, caminos, estructuras metálicas o de hormigón y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería civil y arquitectura, provisión y fabricación de materiales de construcción, elementos prefabricados, premoldeados y/o pretensados y de productos especiales para las obras de arquitectura e ingeniería civil; y el proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, en todos los aspectos a través de profesionales habilitados y matriculados por los Colegios Profesionales que han sido creados legalmente para tal fin. b) Importación de productos y/o partes afines a la construcción, energía sustentable y de partes integrantes de computadoras, equipos de telefonía u otros equipos electrónicos,

ensambladas o no, como así todo repuesto, accesorio o parte relacionada con el hardware o software utilizado en equipos de cómputos u otros equipos electrónicos y con cualquier origen o destino, ya sea en forma directa o por cuenta y orden de terceros; como así también la comercialización al por mayor y menor de partes integrantes de computadoras, equipos de telefonía u otros equipos electrónicos, ensambladas o no, como así todo repuesto, accesorio o parte relacionada con el hardware o software utilizado en equipos de cómputos u otros equipos electrónicos.

QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), divididos en ochenta mil cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) El socio Victorio Fernandez suscribe cuarenta mil ochocientas cuotas (40.800), lo que representa un total de pesos cuatrocientos ocho mil (\$ 408.000), que se encuentra integrada la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000) y se integra en este momento la suma de pesos treinta y ocho mil doscientos cincuenta (\$ 38.250) y el resto, la cantidad de pesos ciento catorce mil setecientos cincuenta (\$ 114.750), será integrado dentro de los dos años a partir de la fecha. 2) El socio Franco Nicolas Fernandez suscribe diecinueve mil sesentas cuotas (19.600), lo que representa un total de pesos ciento noventa y seis mil (\$ 196.000), que se encuentra integrada la suma de pesos ciento veinte dos mil quinientos (\$ 122.500) y se integra en este momento la suma de pesos dieciocho mil trescientos setenta y cinco (\$ 18.375) y el resto, la cantidad de pesos cincuenta y cinco mil quinientos (\$ 55.125), será integrado dentro de los dos años a partir de la fecha, 3) El socio Matías Agustin Fernandez suscribe diecinueve mil sesentas cuotas (19.600), lo que representa un total de pesos ciento noventa y seis mil (\$ 196.000), que se encuentra integrada la suma de pesos ciento veinte dos mil quinientos (\$ 122.500) y se integra en este momento la suma de pesos dieciocho mil trescientos setenta y cinco (\$ 18.375) y el resto, la cantidad de pesos cincuenta y cinco mil quinientos (\$ 55.125), será integrado dentro de los dos años a partir de la fecha.

Fecha del instrumento: 30 de junio de 2020.

\$ 140 420921 Ag. 31

TRANOHF S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

POR REACTIVACIÓN y AUMENTO DE CAPITAL: en cumplimiento artículo 10 inc.a) Ley de Sociedades Comerciales 19.550, se procede a publicar modificación de contrato social de TRANOHF S.R.L dispuesta por instrumento privado de fecha 6 de julio de 2.020, por reactivación (por vencimiento de plazo) y aumento de capital, quedando su cláusula 3° redactada en siguiente manera: cláusula tercera: su duración se establece 10 (diez) años contados desde inscripción de esta reactivación en registro público de comercio - cláusula cuarta: capital social original (\$ 100.000) se encuentra totalmente integrado y capital social actualizado se fija en \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), dividido en 2.500 (dos mil quinientos) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscriptas e integradas por sus socios en siguiente manera: ROGELIO MARIANO ORIOLO 1.250 cuotas de \$ 100 cada una, que representan 50% de capital social, equivalente a \$ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos), que integra 25% de aumento en dinero efectivo en este acto y resto en plazo de 2 (dos) años, y LUCIA AIDA ORIOLO 1.250 cuotas

restantes de \$ 100 cada una, que representan 50% de capital social restante, equivalente a \$ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos), que también integra 25% de aumento en dinero efectivo en este acto y resto en plazo de 2 (dos) años.

\$ 68,70 420976 Ag. 3

TAJA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de TAJA SA según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 2019.

Presidente: Sra. MIRIAM RAMONA BAVETTA, D.N.I. N° 11.445.186; CUIT N° 27-11445186-5 Director
Suplente: Sr. EDUARDO ALFREDO GARCIA, D.N.I. N° 11.445.187; CUIT N° 20-11445187-9.

\$ 45 420666 Ag. 3

The Oaks Consulting S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19550, en complemento del edicto publicado el 29/06/2020 de "The Oaks Consulting" S.A.S.:

Datos Personales de accionistas: Guillermo Favalli, argentino, nacido el 22 de octubre de 1963, D.N.I. N° 16.535.919, CUIT N° 20-16535919-5, casado en primeras nupcias con Adriana Raquel Cortés, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Matheu N° 1172, de la ciudad de Rosario; y Pablo Leandro Favalli, argentino, nacido el 04 de abril de 1986, D.N.I. N° 32.287.346, CUIT N° 20-32287346-9, soltero, de profesión Empleado, con domicilio en calle Matheu N° 1172, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 420718 Ag. 3

ASESORES DF SEGUROS

ALONSO S.A.S

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 06 días del mes de Marzo de 2020, el Sr. Sebastian Oscar Alonso, DNI 24.980.752, CUIL 20-24980752-5, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Marzo de 1976, casado en primeras nupcias con la Sra. Romina Cudiciolli DNI N° 25.149.968, con domicilio real en calle Julio A. Roca N° 2774 de Funes, Pcia. Santa Fe, de profesión comerciante y el Sr. Federico Lucas Federico, DNI 26.884.384, CUIL: 20-26884384-2, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de Noviembre de 1978, casado en primeras nupcias con la Sra. Romina Brenda Vallati, DNI 26.005.427, con domicilio real en calle Julio A. Roca 2768 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, comerciante, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

Denominación: "Asesores de Seguros Alonso S.A.S."

Domicilio: Sede social en Calle Zinni N° 1014 Bis PB of2 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años a partir de la fecha (le inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

Objeto: Tiene por objeto la realización. por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Servicio de Asesoramiento y Producción de Seguros.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), representado por 50.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. La representación estará a cargo del Sr. Sebastián Oscar Alonso, DNI 24.980.752, siendo asimismo el administrador titular, y el administrador suplente el Sr. Federico Lucas Alonso, DNI 26.884.384. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

§ 75 421033 Ag. 3

BE MARKETING S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señora Jueza del Registro Público en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Dra. Maria Andrea Mondelli, Secretaria de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo se hace saber que los autos caratulados: Expte. N° 1222/2020 CUIJ 21-05516633-9 BE MARKETING S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades se ha ordenado la siguiente publicación: entre los señores AYELÉN CALEGARI, nacida el 05 de noviembre de 1985, soltera, de nacionalidad argentina, profesional del marketing, domiciliada en calle Catamarca 1517 piso 3 dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 31.980.319, CUIT 27-31980319-5; e IGNACIO TURIN, nacido el 08 de octubre de 1994, soltero, de nacionalidad argentina, empleado, domiciliado en calle Pampa 134 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, DNI 37.815.900, CUIT 20-37815900-9, han resuelto constituir una sociedad anónima que se denominará BE MARKETING S.A. El domicilio legal Catamarca 1517-3ero.B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por, objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a prestar servicios de: análisis y desarrollo de comunicación y publicidad integral con producción, desarrollo y venta de elementos en todo tipo de soporte; consultoría comunicacional en todas sus formas y soportes y elaboración de contenidos para cualquier plataforma, como ser desarrollo de logo, identidad de marca, branding, placas digitales, flyer, ploteos, carpetas, diseño web y toda otra que pudiera desarrollarse en diseño gráfico a futuro sesoramiento en marketing y comunicación en cualquier formato y rubro. Además, tiene por objeto actuar como agencia de representación y en el ámbito de las relaciones públicas; realización de investigaciones de mercado y estudios de opinión pública; organización de eventos y creación de cursos y talleres de formación; realización y ejecución de contenido en todas sus formas; transmisión y reproducción de contenidos en todas sus formas y soportes, especialmente el desarrollo de sistemas de e-commerce. El capital social es de \$ 100.000 (CIEN MIL PESOS), representado por 1.000 acciones de 100 pesos, valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas no endosables. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente-en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía \$ 20.000 (Veinte mil pesos) en efectivo, que será depositada en la caja de la sociedad. El directorio tiene amplias facultades de administración, para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial y el Decreto —Ley 5965/63, y siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la Sociedad. Entre estas, puede operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A, y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al vicepresidente, en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31

de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Sociedad se disuelve en los casos previstos por el artículo 94 de la Ley 19.550. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la Asamblea. Cancelado el pasivo y, reembolsando el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Integración de capital: accionista; AYLÉN CALEGARI, acciones suscriptas: quinientas (500), Capital suscrito: pesos cincuenta mil (\$ 50.000); forma de integración: efectivo y el accionista IGNACIO TURIN, acciones suscriptas: quinientas (500); Capital suscrito: pesos cincuenta mil (\$ 50.000); forma de Integración: Efectivo. Se designa para integrar el directorio como director titular a Fernando Turin, DNI 16.674.326; y como director suplente a: Lucio Turin DNI 40.449.856. Rosario, 15 de Julio de 2020. Fdo. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 115 421028 Ag. 3

BERTOTTI PLÁSTICOS
SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADAS

ESTATUTO

DENOMINACION : Bertotti plásticos Sociedad por Acciones Simplificadas

ACCIONISTA: Bruno Andrés Bertotti, argentino, titular del DNI N° 24.684.032, y de la CUIT 20-24684032-7, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 17 de Septiembre de 1975, con domicilio en la calle Suipacha N° 1.640 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe.

DOMICILIO: Suipacha 1.640 de la localidad de Totoras, departamento de Iriondo, Provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 14 de febrero de 2020.

PLAZO: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Fabricación, colocación, reparación y comercialización al por menor de piletas de pasticos. b) Fabricación, reparación, colocación de repuestos de embarcaciones de tipo recreativas, lanchas y trakers. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) representado en 4.000 (cuatro mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El señor Bruno Andrés Bertotti, titular del D.N.I. N° 24.684.032, suscribe 4.000 (cuatro mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, nominativas, no endosables, ordinarias y de un voto por acción, que conforman la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil). La naturaleza de su aporte es en efectivo e integra en el acto constitutivo el 25% de su aporte, o sea la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), en efectivo, comprometiéndose a abonar el saldo de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dentro de los dos años desde la firma del mismo.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa como administrador y representante titular al señor Bruno Andrés Bertotti quien denuncia domicilio especial en la calle Suipacha N° 1.640 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe y como Administrador suplente al señor Cesar Ariel Bertotti, quien denuncia domicilio especial en la calle Arenales N° 1.046 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de enero de cada año.

FISCALIZACIÓN: a cargo de todos los accionistas.

Rosario 3 de julio de 2020. Expte: 1019/2020. Registro Público de Rosario.

\$ 60 421095 Ag. 3

B T W TRAVELL S.R.L.

CONTRATO

RAZON SOCIAL: B T W TRAVELL S.R.L.(Constitución) Expte: 1528/20. Se hace saber que en el Expediente 1528/20, en trámite de inscripción del instrumento de fecha 1317/20, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada BTW TRAVELL S.R.L., las partes integrantes del contrato social, de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, son los siguientes: SEBASTIAN TALEB, DNI N° 23674802, casado con la Sra. Silvina B. Orengo, DNI N° 21.885.550, mayor de edad, domiciliado en calle 3 de Febrero 464 de la ciudad de Rosario y el Sr. FACUNDO GABRIEL BELLOTTI, DNI N 23.344.821, casado con la Sra. Cinthia Avetta, DNI N° 26.126.284, domiciliado en calle Maipú 2501 de la ciudad de Rosario. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Alvear 1638 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto: la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los

servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Capital Social: El capital social se establece en la suma Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) que se divide en Treinta mil cuotas (30.000) iguales de pesos diez cada una. Las cuotas serán suscriptas en las siguientes proporciones: El señor SEBASTIAN TALEB, DNI N° 23.674.802: Quince mil cuotas (15.000), por la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.) y el Sr. FACUNDO GABRIEL BELLOTTI, DNI N° 23344821, Quince mil cuotas (15.000), por la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de lo Sres: Sebastián Taleb y Facundo Gabriel Bellotti, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Mayo de cada año. Rosario, 13/7/20.

\$ 60 421159 Ag. 3

**BI-SPORTS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

SOCIOS: MARCELO ARIEL VAQUERO, de nacionalidad Argentino, nacido el 10/02/1967, casado en segundas nupcias con Betina Andrea Fontanarrosa, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en calle Dorrego 791 Piso 10 Dto. A de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 18.264.136, C.U.I.T. N°: 20-18264136-8 y LUCAS BRACAMONTE, de nacionalidad Argentino, nacido el 09/12/1983, casado en primeras nupcias con Sandra Viviana Brouwer, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en calle Pedro Lino Funes 1.377 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 30.308.866; C.U.I.T. N°: 20-30308866-1. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 07/07/2020. DENOMINACIÓN: "BI-SPORTS S.R.L.". DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En éste acto se establece la sede social en la calle Pedro Lino Funes 1.377 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros a la compraventa, alquiler, importación o exportación, agente, representante o distribuidor de importadores o fabricantes en el país o en el exterior de Tecnología de la Información en lo referente a: I) Creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y venta de sistemas, soluciones y productos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como como brindar servicios asociados a estas, siendo de aplicación a cualquier campo o sector, para sus distintos usos o empleos. II) El análisis, programación, preparación, venta y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas, empresas, asociaciones, etc. III) La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas humanas. DURACIÓN: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de

Comercio. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 200 (doscientas) cuotas de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil) cada una. ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios. A tal fin actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos usando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación "BI-SPORTS S.R.L.". Se resuelve en éste acto designar cómo gerente a LUCAS BRACAMONTE, DNI N°: 30.308.866. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 DE JUNIO de cada año.

\$ 85 421097 Ag. 3

"BRUCE S.A.S."

ESTATUTO

1) SOCIOS: Cesarini Gerardo Andres DNI 21011658, CUIL 20-21011658-4 nacido el 10/11/1969, separado, domiciliado en Calle 20 Nro 686, Avellaneda Pcia de Santa Fe, comerciante y Gabriel Alejandro Bruno DNI 21721003, CUIL 20-21721003-9, nacido el 22/06/1970, casado domiciliado en calle Brown 877 de Granadero Baigorria Santa Fe, comerciante

2) FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCIÓN: 10 de Junio de 2020.

3) RAZON SOCIAL: "BRUCE S.A.S."

4) DOMICILIO: , Alvear 302 de la ciudad de Granadero Baigorria Pcia de Santa Fe

5) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: servicios de transporte de cargas y todo lo relacionado con este servicio, despacho, entrega y distribución.

6) PLAZO: CINCO (20) veinte años contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$ 50000,00 (Cincuenta mil pesos), representado por cincuenta mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) ACCIONES: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

9) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras

las sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: Cesarini Gerardo Andres DNI 21011658 Suplente: Bruno Gabriel Alejandro DNI 21721003.

10) REPRESENTACIÓN LEGAL: corresponde al Administrador Titular o al Administrador Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero.

11) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

12) FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

13) SEDE SOCIAL: Alvear 302 de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe.

\$ 100 421176 Ag. 3

COMBUSTIBLES Y

LUBRICANTES FIGHIERA S.A.S.

ESTATUTO

Socio: Caporale Héctor Omar, DNI 14.072.803, CUIT. 23-14072803-9, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de Mayo de 1960, de profesión comerciante, con domicilio en calle Moreno N° 905 de la localidad de Fighiera, de estado civil divorciado s/autos caratulados "Sebastiani Silvia Lucia y otros s/Divorcio" CUIJ N° 21-11320843-8. Tribunal Colegiado de Familia de Rosario Nro 7, de fecha 21 de noviembre de 2017.

Fecha del Instrumento: 12 días del mes de Febrero del año 2020.

Denominación social: "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES FIGHIERA S.A.S"

Domicilio legal: en la localidad de Fighiera, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Dirección de la sede social: Ameghino N° 739 de la localidad de Fighiera, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: la comercialización y/o intermediación al por mayor y menor de combustibles líquidos y lubricantes para vehículos automotores y motocicletas; la prestación de servicios y la realización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de estaciones de servicio, en particular las siguientes y todas aquellas conexas que pudieran

implementarse, a saber: 1.1. Compraventa de repuestos y accesorios para automotores; 1.2. Lavadero de autos: Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados; 1.3. Gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería; 1.4. Bar y Restaurante: Explotación comercial de negocios del ramo anexos a la estación de servicio, del ramo de confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios.

Capital social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), representado por cincuenta mil (50.000) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

Administración y representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: se prescinde de Sindicatura.

Administrador Titular: Caporale Héctor Omar, DNI. 14.072.803

Administrador Suplente: Villegas Cristian Dario, DNI 21.810.024, CUIT 20-21810024-5, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de Agosto de 1970, de profesión comerciante, con domicilio en calle Colon N° 414 de la localidad de Fighiera, de estado civil divorciado.

Representante Legal: Caporale Hector Omar, DNI. 14.072.803

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 del mes de diciembre de cada año.

\$ 120 421123 Ag. 3

EDEMET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Fecha de modificación: 24 de junio de 2020.

2. AUMENTO DE CAPITAL: ES DE PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) queda integrado en un 50% en este acto, PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) y los PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) restantes se integrarán en 10 cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500)). Por lo que el capital social queda dividido en cien (100) cuotas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) cada una y en efectivo. Las mismas serán integradas a partir del mes de julio de 2029 finalizando en abril de 2021. El Señor VICTOR HUGO COGO, VEINTE (20) cuotas sociales que representan PESOS

CUARENTA MIL (\$ 40.000) de Capital Social; la Señorita MARCELA CLAUDIA TELLERIA, CUARENTA (40) cuotas, sociales que representan PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) de Capital Social y el Señor CRISTIAN EDUARDO TELLERIA, CUARENTA (40) cuotas sociales que representan PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) de Capital Social. En consecuencia, el capital social de la sociedad queda establecido en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).

3. PRORROGA DE DURACIÓN: Dado que los socios se encuentran de acuerdo con continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de cinco (5) años a contar desde tal fecha, de tal forma que el vencimiento se produzca el 26 de Junio de 2025, si previamente se resolviera una nueva prórroga o la disolución anticipada.

Rosario, Julio de 2020.

\$ 50 421151 Ag. 3

FIDEICOMISO POMPANO

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 195501 se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público, ha ordenado la publicación de edicto - expte.82 año 2020 - Fideicomio Pompano s/inscripción de contrato, sujeto a los siguientes términos:

Fiduciario: ESPINDOLA FABRICIO JESUS, argentino, nacido el 13 de Abril de 1976, D.N.I. 24.983.804, C.U.I.T. 20-24983804-8, apellido materno DENTE, casado, con domicilio particular en Dimas Mateo 1825 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe;

Fiduciante: ESPINDOLA DAVID NORBERTO, nacido el 21 de Julio de 1973, D.N.I. N° 23.486.7241 C.U.I.T. 20-23486724-6, de apellido materno DENTE, casado, domiciliada en calle Viamonte N° 444; de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento constitutivo: 20/12/2019.

3) Denominación del fideicomiso: FIDEICOMISO POMPANO

Domicilio: Dimas Mateo 1825 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Las finalidades del fideicomiso serán, alternativa, conjunta e indistintamente, las siguientes: Finalidad de administración: conservación, manejo y explotación de los bienes fideicomitidos, según su naturaleza, en el país o en el extranjero, con los cuidados y precauciones que se le puede exigir a un buen hombre de negocios. Las facultades de administración conferidas al fiduciario son amplias, plenas e ilimitadas. Los actos de disposición que impliquen la transmisión del dominio de los bienes fideicomitidos por cualquier causa, requerirán, en todos los casos, del consentimiento previo y por escrito de los fiduciarios. Finalidad de inversión: El fiduciario tendrá como objetivo de inversión la razonable valorización del patrimonio separado. Para ello conservará, dispondrá o invertirá los bienes fideicomitidos, sus rentas, utilidades, sus frutos y productos que se

incorporen al fideicomiso y los nuevos bienes Fideicomitados que ingresen, o los que ingresen en reemplazo de los anteriores, en operaciones, negocios, contrataciones y empresas comprendidos en el objeto social del fiduciario, a saber: dedicarse -como fiduciaria en todos los casos- por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) realizar aportes o inversiones de capital a particulares o empresas, otorgamiento de créditos, garantías, fianzas, avales y préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, suscribir contratos de fideicomiso (de garantía y/o administración y/o inversión) y de todo tipo de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; b) compra, venta, administración, fraccionamiento, construcción y enajenación de inmuebles, tanto de lotes como de edificios de propiedad horizontal; c) consultoría, asesoramiento, análisis, investigación y creación de sistemas y programas con relación a los ítems relacionados. Los beneficiarios-fideicomisarios asumen el riesgo negocio por las pérdidas que se puedan producir en razón o en ocasión de la actividad económico financiera encomendada al fiduciario, sin perjuicio de los cuidados y precauciones que se le pueda exigir a un buen hombre de negocios. Finalidad de garantía: Concomitantemente con la finalidad de administración e inversión, el fiduciario destinará los bienes fideicomitados a prestar garantías de toda especie (creadas por la voluntad unilateral de alguno de los fiduciantes), en el país o en el extranjero, a favor de uno o más deudores que indique alguno de los fiduciantes, para que el fiduciario, como fiduciario del patrimonio separado, en caso de incumplimiento de las obligaciones garantizadas las adquiera o satisfaga mediante alguna o más formas y modalidades de pago, convenciones liberatorias y/u otros actos tendientes al cumplimiento, total o parcial de las obligaciones garantizadas.

Plazo. El término de duración del "Contrato" se pacta por tres años, renovable de manera automática en cada vencimiento de plazo por un período igual de tiempo, excepto que medie oposición expresa de alguno de los "Fiduciantes" con una antelación de máxima de 90 días y mínima de 30 días de la fecha de vencimiento del plazo. Las renovaciones automáticas se mantendrán hasta el cumplimiento del plazo máximo legal de treinta años.

Patrimonio: Cesión en propiedad fiduciaria de inmuebles y aportes en dinero por parte de los "Fiduciantes".

Rafaela, 2020. Julia Fascendini, Secretaria.

§ 175 421035 Ag. 3

FARES S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa que por asamblea general ordinaria del 10/03/2020, se dispuso la designación del nuevo Directorio:

DIRECTORAS TITULARES: ADDOUMIE, Fabiana, D.N.I. N° 21.885.282, C.U.I.T. N° 27-21885282-9, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de octubre de 1970, domiciliada en calle Los Robles N° 224 de Rosario, de profesión Psicóloga, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Marcelo Fernández, como Presidente; ADDOUMIE, Silvana, D.N.I. N° 17.773.055, C.U.I.T. N° 27-17773055-1,

de nacionalidad argentina, nacida el 21 de febrero de 1966, domiciliada en Bv. Oroño N° 1032, Primer Piso, de Rosario, de profesión Contadora Pública, estado civil casada en primeras nupcias con Claudio Jorge Jaef, como Vicepresidente 1°; ADDOUMIE, Beatriz, D.N.I. N° 20.174.486, C.U.I.T. N° 27-20174486-0, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de agosto de 1968, domiciliada en calle Ugarteche N° 579, de Rosario, de profesión Licenciada en Comunicación Social, estado civil casada en primeras nupcias, con Pablo Martín Vergini, como Vicepresidente 2°.

DIRECTORA SUPLENTE: ADDOUMIE, Mariel, D.N.I. N° 18.481.152, C.U.I.T. N° 27-18481152-4, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de junio de 1967, domiciliada en calle España N° 734, Piso 7°, Unidad 01, de Rosario, de profesión Contadora Pública, estado civil soltera.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2022.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle España N° 734, Piso 7°, Unidad A, de la ciudad de Rosario.

\$ 60 420981 Ag. 3

FLEX S.A.S.

COSTITUCIÓN

Se hace saber por un día que: el Sr. Eduardo Gonzalo Merindol, DNI N° 23.162.702, CUIT 20-23162702-3, argentino, comerciante, casado con Carina María Braidot, con domicilio en calle Juan XXIII 454 localidad Luis Palacios Dpto. San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, nacido el 19/11/1972, ha resuelto con fecha 10 de diciembre de 2019, constituir la Sociedad por acciones simplificada cuya denominación es FLEX S.A.S.

\$ 45 421038 Ag. 3

OBAT S.A.S.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "OBAT S.A.S." s/ constitución de sociedad, Expte. 576/2020, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad por acciones simplificada.

Denominación: "OBAT S.A.S."

Fecha de constitución: Veintisiete de abril de dos mil veinte.

Socios: German Armando Escudero, DNI N° 31.880.879, CUIT N° 20-31880879-2, argentino, nacido el 25/11/1985, casado, Farmacéutico, domiciliado en calle Santiago Derqui 844 de la ciudad de Santa Fe; Pablo Nicolás Farioli, DNI N° 32.029.641, CUIT 20-32029641-3, argentino, nacido el 10/01/1986, casado, empleado, domiciliado en calle J.M. Gutierrez 2066 de la ciudad de Santa Fe; Lucas Jorge Yanantuoni, DNI N° 26.789.599, CUIT N° 20-26789599-7, argentino, nacido el 02/03/1979, soltero, empleado, domiciliado en calle Mitre 3757 de la ciudad de Santa Fe y German Raúl Casado, DNI N° 31.873.345, CUIT N° 20-31873345-8, argentino, nacido el 20/09/1985, casado, Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Chacabuco 1465 de la ciudad de Santa Fe.

Duración: noventa y nueve (99) años desde la fecha de inscripción en el Reg. Público.

Domicilio legal: J.J. Castelli 520, de la ciudad de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o de exterior, las siguientes actividades: A) DROGUERÍA: a) Almacenaje, distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines. b) Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas. B) PERFUMERÍA/REGALERÍA: mediante la compra, venta, importación, exportación, almacenaje, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene, artículos de regalería y en gral. todo tipo de productos propios del rubro. C) INSUMOS HOSPITALARIOS: a) Comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud. b) Importación, exportación, almacenaje, distribución de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas. D) FARMACIA: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, almacenaje, distribución y consignación de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud.

Capital Social: es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por 100.000 (cien mil) acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. Se suscribe e integra de acuerdo a la siguiente manera: Escudero German Armando la cantidad de 25.000 acciones representativas de \$ 25.000; Farioli, Pablo Nicolás la cantidad de 25.000 acciones representativas de \$ 25.000, Yanantuoni, Lucas Jorge la cantidad de 25.00 acciones representativas de \$ 25.000, y Casado German Raúl la cantidad de 25.000 acciones representativas de \$ 25.000. La integración se realiza totalmente en efectivo, el 28% en este acto y el resto dentro de los dieciocho meses de la firma del presente.

Administración y Fiscalización: a cargo de un Administrador Titular, el señor Casado Germán Raúl - DNI: 31.873.345 y un Administrador Suplente, el señor Pablo Nicolás Farioli - DNI: 32.029.641. Se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Santa Fe, 17 de julio de 2020. Dr Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 110 421806 Ag. 3

SUAGRO S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que en los autos caratulados "SUAGRO S.R.L. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL", expediente N° 711 Año 2020 se ha dispuesto la siguiente publicación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10, inc. b) de la Ley 19550 se hace saber la modificación de la cláusula tercera del Contrato Social de "Suagro S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

* En la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de Marzo de 2020, se reúnen la totalidad de los socios de SUAGRO SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 1608 Folio 364 Libro 15 de SRL de fecha 25 de abril de 2005 y con reconducción inscrita bajo el N°474 Folio 96 del libro 17 de SRL de fecha 9 de Agosto de 2010. Presentes, el señor Wagnest Sergio Hernán, DNI 16880412 y la señora Fraga Gladis Elena DNI 17.851.88 quienes firman al pie de la presente acta.... Toma la palabra el Sr. Wagnest Sergio Hernán quien manifiesta que en fecha 03 de Agosto de 2020 operará el vencimiento del contrato social, y teniendo en cuenta que ningún socio ha comunicado su decisión de retirarse de la sociedad, propone se proceda a prorrogar dicho plazo. Luego de un breve intercambio de opiniones, dicha propuesta es aprobada por unanimidad y se resuelve de común acuerdo prorrogar el plazo de duración del contrato social por 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Como consecuencia de dicha resolución, se reforma la cláusula tercera del contrato social quedando redactada definitivamente la misma de la siguiente manera: TERCERA: La sociedad tendrá una duración de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Reconducción en el Registro Público (09/8/2010). Por decisión unánime de la reunión de socios dicho plazo podrá prorrogarse.- No existiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las 19 horas del día indicado.-

Santa Fe, 23 de julio de 2020

\$ 96 422194 Ag. 3

AUXILIO CALCHINES S.A.S

CONTRATO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que en los autos caratulados "AUXILIO CALCHINES S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", expediente N° 2609, Año 2019 se ha dispuesto la siguiente publicación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10, inc. a) de la Ley 19550 se hace saber la constitución de "AUXILIO CALCHINES S.A.S." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos del socio fundador: el señor BAUMGARTNER EMANUEL DANIEL, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de junio de 1991, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con D.N.I. Nº 35.749.465, C.U.I.T. Nº 20-35749465-7, con domicilio en Santa Fe 655 de la localidad de Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 31/10/2019.

3) Denominación social: "AUXILIO CALCHINES S.A.S."

4) Domicilio Social: Uruguay 571, localidad de Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Transporte de cargas, mercaderías generales, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El Capital Social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por ciento cincuenta mil acciones (150.000). Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

8) Administración y Fiscalización: a cargo del Directorio compuesto por: Director Titular Baumgartner Emanuel Daniel, DNI Nº 35.749.465; y Director Suplente: Baumgartner Gisela Mariana, DNI Nº 33.800.418. Domiciliada en calle Corrientes 447 de Helvecia, Prov. de Santa Fe.

9) Representación Legal: Le corresponde al Director Titular.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Santa Fe, 15 de julio de 2020

§ 116 422196 Ag. 3

XILEMA S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber: Que en fecha 31/01/2020, mediante Acta N° 6 de Reunión de Socios de XILEMA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70973654-6), los Sres. JOSE OSCAR LEONE (DNI N° 16.717.957 - C.U.I.T. N° 23-16717947-9) y GABRIELA ANALIA CAREAGA (DNI N° 17.357.315 - C.U.I.T. N° 23-17357315-4), han resuelto la reconducción de dicha sociedad de Responsabilidad Limitada por vencimiento del plazo contractual.

1) Fecha del instrumento de reconducción: 31/01/2020.-

2) Denominación social: XILEMA S.R.L.-

3) Domicilio y Sede Social: Pje. Méndez Goncalvez n° 2681 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

4) Plazo de duración: Veinte (20) años, a contar a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.-

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las actividades de transporte de cereales y oleaginosos a granel; elaboración, producción, comercialización y distribución de productos químicos y agroquímicos. Todo ello, actuando por cuenta propia o de terceros. Para cumplimiento del objeto indicado, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que nos sean prohibidos por las leyes o este contrato.-

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), divididos en SEISCIENTAS (600) cuotas de Pesos Quinientos (\$500) cada una. Cada uno de los socios posee un total de TRESCIENTAS (300) cuotas sociales, equivalente a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000).-

7) Administración y Representación: a cargo de uno a tres gerentes. Los miembros designados, podrán ser socios o no. Mediante Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha 17/07/2020, se designa al Sr. José Oscar Leone y a la Sra. Gabriela Analia Careaga, como Socio Gerentes.-

\$ 90 421645 Ag. 3
